I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000519

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 15 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1451/2013; el Memorándum N°1000/0203/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/180/2013 y N°202/229/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/180/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-5-LE13,** adjudicada mediante Decreto Exento N°202/229/2013 al oferente **DISTRIBUIDORA DE CALZADOS LOKU´S LTDA**.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-5-LE13**, suscrito con fecha 05 de marzo de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la Empresa **DISTRIBUIDORA DE CALZADOS LOKU´S LTDA**, R.U.T. N°77.922.620-6, representada legalmente por doña **CATHERINE BLANCA ROJAS BACHILOGLU,** cedula de identidad N°12.614.785-6, mediante el cual las partes ha convenido lo siguiente:

1.1. Doña **CATHERINE ROJAS BACHILOGLU**, en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan consisten en la compra de 300 uniformes escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna. De acuerdo al punto N°1 de las Bases Administrativas Generales, los uniformes deben constar de las siguientes prendas:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000519

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

UNIFORME VARÓN:	UNIFORME DAMA:
1 poleron polar	1 poleron polar
1 pantalón gris	1 delantal cuadrillé azul
1 par de zapatos negros	1 par zapatos negros
1 mochila	1 mochila

1.3. El precio del contrato, de acuerdo al valores netos ofertado corresponde a $6.840.000.- (seis millones ochocientos cuarenta mil pesos).

1.4. Los uniformes podrán ser retirados, entre el 01 al 31 de Marzo del año 2013, desde el local de **DISTRIBUIDORA DE CALZADOS LOKU'S LTDA.**, ubicado en Rosas Nº2254, comuna de Santiago Centro, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 AM a 17:30 PM hrs.

1.5. En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme, dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio dentro de las 48 horas siguientes.

1.6. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A. incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses contados desde la fecha final de entrega de uniformes.

1.6.1. Acéptase el documento garante Depósito a la Vista Nº011934-6 del Banco de Chile por $1.627.920.- (un millón seiscientos veintisiete mil novecientos veinte pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

1.8. La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

1.9. De acuerdo a lo declarado en el Formulario Nº6, el Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.M., previo a la subcontratación.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000519

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

1.10. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia que los socios de la empresa **DISTRIBUIDORA DE CALZADOS LOKU'S LTDA.,** son: Catherine Rojas Bachiloglu y Lissette Campos Orella con un 50% de participación en la sociedad, cada una.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.007.000 "Asist. Social a personas naturales" del presupuesto de municipal.

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los oferentes participantes en la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web